

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., JUNIO 26 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NUM. 1289.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, OAXACA, QUE QUEDARA INTEGRADO PARA CONCLUIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2013.....**PAG. 2**

DECRETO NUM. 1290.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA ALMA ELIANET RODRÍGUEZ CRUZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y A LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES CORTES TEJADA, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE EDUCACION SUSTITUTA, DEL MUNICIPIO DE CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, CUICATLÁN.....**PAG. 2**



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1289

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX, y XIII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, designa al Concejo Municipal de SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, OAXACA, que quedará integrado para concluir el periodo constitucional 2011-2013, con los siguientes ciudadanos:

DENOMINACION	TITULAR	SUPLENTE
CONCEJERO PRESIDENTE	C. GRACIANO VÁSQUEZ AVENDAÑO	C. FERNANDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
CONCEJERO SINDICO	C. VICTORIANO CRUZ MARTÍNEZ	C. DEMETRIO MARTÍNEZ AVENDAÑO
CONCEJERO DE HACIENDA	C. ISIDRO BARRIOS VÁSQUEZ	C. MARÍA ELENA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
CONCEJERO DE OBRAS	C. ALVARO AVENDAÑO PAZ	C. GERARDO CRUZ JUÁREZ
CONCEJERO DE SALUD	C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ VÁSQUEZ	C. JOSÉ MARTÍNEZ CORTÉS
CONCEJERO DE EDUCACION	C. HECTOR JUÁREZ AGUILAR	C. ESTELA JUÁREZ MARTÍNEZ
CONCEJERO DE DESARROLLO RURAL	C. JUAN AVENDAÑO GÓMEZ	C. ALEJANDRO CORTÉS VÁSQUEZ

Comuníquese el Presente Decreto a los Integrantes del Concejo Municipal designados por conducto del Consejero Presidente, para que proceda a la instalación y toma de protesta en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hecho lo anterior se sirva dar cuenta al Congreso del Estado de su cumplimiento.

De la misma forma comuníquese, al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario General de Gobierno del Estado, para los efectos Constitucionales y Legales.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de junio de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. MARLENE ALDERÓ REYES ESTANA
SECRETARIA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 19 de junio del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtác de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de junio del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 1289, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se designa al Concejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Oax., para concluir el periodo constitucional 2011-2013.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1290

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo cuarto y, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción XXXVII, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar el contenido del acta de fecha 15 de enero del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a efecto de cubrir la vacante del Presidente Municipal, debido al fallecimiento del ciudadano JUAN CID PEREZ, y ante la negativa de su suplente a ocupar el cargo, designa de entre los concejales del Ayuntamiento, a la ciudadana ALMA ELIANET RODRÍGUEZ CRUZ para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto, quien ocupaba el cargo de Regidor de Educación; y ante la vacante que se presenta en la citada regiduría aprueba que la ciudadana MARÍA DE LOURDES CORTES TEJADA, asuma el cargo de Regidor de Educación sustituta.

Comuníquese la presente deferminación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y, al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de junio de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. MARLENE HUÉDECÓ REYES REFANA
SECRETARIA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 19 de junio del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GUBINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de junio del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 1290, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se designa a la Ciudadana ALMA ELIANET RODRIGUEZ CRUZ, para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto y a la ciudadana MARÍA DE LOURDES CORTES TEJADA, asuma el cargo de Regidor de Educación sustituta, del municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oax..

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR**

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.